--- Trelew, de febrero del año dos mil once.----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**: ---------- -----

----El recurso de apelación interpuesto a fs. 352, por el Dr. R. G. W., apoderado de S. B. R. C. L., contra la sentencia definitiva dictada a fs. 337/346 y vta.; el recurso de apelación interpuesto a fs. 354 por la Dra. M. E. R., apoderada de la parte actora, contra la sentencia definitiva dictada a fs. 337/346 y vta.; el recurso de apelación interpuesto a fs. 355 por la Dra. M. E. R., por derecho propio; contra la sentencia definitiva dictada a fs. 337/346 y vta. y el recurso de apelación interpuesto a fs. 359 por el Dr. H. R. G., por derecho propio, contra la sentencia definitiva dictada a fs. 337/346 y vta.-------- A fs. 397 se presenta la Dra. M. E. R., apoderada de la parte actora, y desiste del recurso de apelación oportunamente interpuesto por las actoras respecto de la sentencia definitiva dictada en autos.----------

----A fs. 398 se presenta la Dra. M. E. R., por derecho propio, y desiste del recurso de apelación oportunamente interpuesto respecto de la sentencia definitiva dictada en autos. ----------

----A fs. 400, se presenta el Dr. R. G. W., apoderado de S. B. R. C. L., y desiste del recurso de apelación oportunamente interpuesto respecto de la sentencia definitiva dictada en autos.----------

----A fs. 402, se presenta el Dr. H. R. G., por derecho propio, y desiste del recurso de apelación oportunamente interpuesto respecto de la sentencia definitiva dictada en autos. ----------

----Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 Anexo “A” Ley XIII Nro. 5, corresponde tener a los apelantes de fs. 352, 354, 355 y 359 por desistidos de los recursos de apelación interpuestos. ----------

----En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**: ----------

----I. Tener a los apelantes de fs. 352, 354, 355 y 359 por desistidos de los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia definitiva dictada a fs. 337/346 y vta.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--- **REGISTRADA BAJO EL NRO. DEL AÑO 2011- SIC. ----------**